



11/07

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA
D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D^a Encarnación Gutiérrez Mesa. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D. Manuel Martín Godoy. PP

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiséis de Julio del año dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las diecinueve horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR (18/7/07)

El presente punto queda sobre la Mesa, a petición de varios Sres. Concejales, al haber recibido esta misma mañana el borrador del acta.



PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA ACEPTACIÓN CESIÓN DEPOSITO Y RUEDOS URBANIZACIÓN TORROX-PARK

En este punto por parte del Concejal Delegado de Urbanismo, se da cuenta de la propuesta de cesión, por parte de Centro Internacional Torrox-Costa S.L de una parcela de 328.30 m² y depósito de agua construido en la misma, dentro de la Urbanización Torrox-Park, habida cuenta que tal instalación se ejecutó a requerimiento de la anterior empresa del agua para regular el abastecimiento de la unidad de Tablazo Sur, sin que correspondan concesiones obligatorias contempladas en los distintos planeamientos del sector, proponer su aceptación.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Muñoz, y manifiesta que la posición de su Grupo es la misma que ya tuvo en la Comisión Informativa, en el sentido de que se precisa dar cumplimiento a lo ya dictaminado en otra Comisión Informativa anterior, aprobando que se emita informe técnico municipal para conocer el estado del depósito, por lo que entiende debe recavarse este informe, no teniendo su grupo ningún inconveniente en apoyar la propuesta, pero siempre que la aceptación de esta cesión no suponga ninguna carga para las arcas municipales.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas, e indica que, aunque en el acta de Comisión Informativa de Urbanismo, no se ha recogido todo el debate, ya manifestó que el depósito fue construido a petición de la empresa Sogesur para dar solución a un problema planteado para las viviendas del sector Tablazo Sur y conoce que Aqualia esta dispuesta a asumir estas instalaciones, que no derivan de cesiones obligatorias, sino que es una simple donación para el Ayuntamiento. Asimismo, indica el Sr. Portavoz, que el Técnico Municipal no lo ve en mal estado, pues no ha puesto objeción alguna y sobre todo porque da solución a un grupo de vecinos que tienen problemas con el agua y están pagando el servicio.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo PSA Sr. Pérez, para apoyar la propuesta de cesión, ya que esta no es obligatoria, sino voluntaria, de modo que esta instalación se integre en la totalidad de la red municipal, destacando que al estar en funcionamiento, ya que sirve al sector de Tablazo Sur, debe de estar en buenas condiciones la instalación. Respecto a la petición de informe a la que ha aludido el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, él entiende que, desde el 18 de abril, fecha en que se celebró la comisión, si el Sr. Muñoz ha creído que era necesario, debió de pedirlo de modo inmediato o, en su caso, quien presidía la Comisión Informativa, pero en todo caso, se hace preciso entender que, aún no siendo necesario el depósito, se cede una parcela de 328 m² que no debe rechazarse.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Martín, apoya la cesión propuesta, al entender que si es voluntaria no se puede pedir ningún tipo de mejora o adecuación, sino aceptar la instalación tal y como se encuentre.

A continuación interviene el Concejal de Urbanismo D. José Luis Pérez Moreno para explicar que se trata de una cesión voluntaria y gratuita no incluida en obligaciones urbanísticas algunas derivadas del planeamiento, por lo que no necesita informe alguno, cuestión que sí sería precisa si estuviésemos ante una recepción de instalaciones derivadas de obligaciones del planeamiento urbanístico, entendiendo que las instalaciones pueden ser restauradas, si tienen algún tipo de desperfecto y así lo recomiendan los técnicos, pero lo que en ningún caso puede hacerse es rechazar la cesión.



Replica el Portavoz del PSOE Sr. Muñoz, que él no pretende sino ser consecuente con los precedentes del acuerdo y reitera que el dictamen de Comisión Informativa de 18 de abril fue aprobado por unanimidad, por lo que entiende deben emitirse los oportunos Informes Técnicos sobre el estado del depósito y si estas instalaciones son necesarias para el servicio y coste que pueda tener su adaptación, ya que si no fuese necesaria la instalación, carece de sentido realizar inversión alguna, no pretendiendo otra cosa que tener garantía de lo que acaba de exponer, ya que la cesión la realiza una empresa que no es un modelo de gestión en el municipio. Termina matizando que, caso de emitirse los informes solicitados, su Grupo no tendría inconveniente en apoyar el acuerdo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, insiste en que no estamos ante una recepción de instalaciones o bienes, sino de una aceptación de algo que se regala, admitiendo que en el primer caso la cesión debe ser fiscalizada por los Servicios Técnicos, pero no en el segundo y, aunque a posteriori se vera su estado, no debe de ser muy malo pues hoy ya está funcionando.

El Portavoz del Grupo PSA Sr. Pérez, vuelve a intervenir para matizar con la aclaración que se realiza en el informe del Sr. Arquitecto Municipal que literalmente expone “que el depósito se ejecutó a requerimiento de la anterior empresa del agua a efectos de regulación de abastecimiento de la unidad de Tablazo Sur”, y que “la empresa promotora ha efectuado las oportunas cesiones derivadas del planeamiento a favor del ayuntamiento”, por lo que expone que ya le gustaría a él que a Torrox vinieran muchas empresas como esta porque significan desarrollo para el pueblo y trabajo para los torroxeños.

Finalmente vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo y expone que el Portavoz del PSOE puede estar confundido pues, no se esta recepcionando nada de contenido obligatorio, que si debe venir acompañado de los Informes Técnicos, sino que estamos ante una donación voluntaria que además se acompaña con los informes del Sr. Arquitecto y de Secretaría, por lo que el Portavoz del PSOE no quiere entender esta situación y lo que pretende es confundir los términos.

El Portavoz del Grupo Socialista solicita el turno de palabra, indicándole la Sra. Alcaldesa que ya no concederá ningún turno más por cuanto el asunto está suficientemente debatido y, por tanto, se pasará a votación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes Técnicos y Jurídicos que constan en el expediente y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP, y 6 en contra, del Grupo PSOE, la aceptación de la anterior cesión.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 73-75 CRTA. MÁLAGA-ALMERÍA

Por el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Pérez Moreno, se da cuenta del expediente de Estudio de Detalle de las parcelas 73-75, Crta.-340 El Morche, presentado por D. Rafael Pérez Pérez en nombre y representación de grupo ESPE Inmobiliario S.L, cuyo objeto es adaptar los terrenos a las alineaciones de la CN-340, vial interior del PGOU y plan especial de alineaciones del Morche.



Habiendo tenido lugar el trámite de exposición al público, tras la aprobación inicial, sin que se hayan presentado alegación alguna.

Visto los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Técnicos del Ayuntamiento y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 73-75, Crta.-340 El Morche.
- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.
- Remitir copia del expediente debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CEDER-AXARQUÍA

Vista la propuesta de nombramiento de representante de este Ayuntamiento en el Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía efectuada a favor del Sr. Concejal D. José Pérez García como titular y del Sr. Concejal D. José Baena Avila, como suplente.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA y PIU y 7 abstenciones, de los Grupos PSOE y PP, aprobar la anterior propuesta.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD MODIFICACIÓN DE LA UTE APARCAMIENTO ALMEDINA

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez, para dar cuenta de la solicitud de la UTE Aparcamiento Almedina para la separación de una de las sociedades integrantes de la misma, de modo que el contrato continúe subsistente con las dos restantes.

Visto el informe del Secretario General que queda incorporado en el expediente y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y

Considerando que con las características acreditadas por los dos miembros de la UTE que continúan en la misma, se siguen cumpliendo los requisitos de solvencia técnica y económica exigidos por la cláusula 9.d del Pliego de Condiciones económico-administrativas que rigió la adjudicación del contrato de concesión de obra pública y la clasificación exigida por al cláusula 9.c del referido Pliego.

El Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en el art. 112.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo modificarse los avales presentados de modo que la garantía la constituyan las dos empresas que continúan en la UTE.



PUNTO SEXTO.- PROPUESTA REVOCACIÓN APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE REVISIÓN PGOU DE TORROX

En este punto se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Tras la aprobación y publicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, este Ayuntamiento inició los trámites necesarios para la Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Torrox, de modo que en sesión Plenaria de fecha 10 de Agosto de 2006, fue aprobado inicialmente el oportuno Proyecto de Revisión. Dicho acuerdo fue publicado en el BOP Nº 168, de fecha 1 de Septiembre/06, haciendo constar que las licencias urbanísticas quedaban suspendidas por plazo máximo de dos años para todos aquellos supuestos en los que las determinaciones del Plan revisado fuesen contrarios al Plan General vigente, otorgándose asimismo un plazo de dos meses para que los interesados pudiesen examinar el expediente y deducir y presentar las alegaciones que estimasen convenientes.

A fecha de hoy 4/07/07, se han de considerar concurren las siguientes circunstancias:

- De un lado, ha sido emitido el informe de incidencia territorial por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en el art. 32, apartado 1, regla 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, cuya consecuencia, junto con el resto de extremos que se contienen en el informe, es la de tener que readaptar el referido Proyecto, por considerarse sobredimensionada la oferta del Suelo, debiendo adaptarse a lo dispuesto en el art. 17, 5 y 6 del Plan de Ordenación Territorial del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la Provincia de Málaga, que establece las directrices de que los nuevos Suelos que los PGOU clasifiquen como urbanizables para uso residencial permanente sean colindantes con los Suelos urbanos o urbanizables, debiéndose además justificar que al menos el 60 % de los Suelos Urbanizables previstos en el Plan General que se revisa tengan Proyecto de Urbanización aprobado y se encuentren en fase de ejecución, con el añadido de que las previsiones de crecimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 45.4.a) del Plan de Ordenación Territorial de la Andalucía, no pueden preverse para un hito temporal de 25 años sino de ocho, no admitiéndose los crecimientos que supongan aumentos de suelo urbanizable superior al 40 % del Suelo Urbano disponible, ni que supongan incrementos de población superiores al 30 % en el ámbito espacial ya indicado.

- De otro lado las pasadas elecciones locales han ofrecido como resultado la constitución de un nuevo equipo de Gobierno cuyos criterios son muy diferentes a los mantenidos por el Gobierno bajo cuyo mandato se inició la revisión del PGOU de Torrox, cuestión de mera oportunidad pero que es preciso también tenerla en cuenta.

Ambos extremos ofrecen como resultado la necesidad de acometer el Proyecto de revisión del PGOU prácticamente desde su inicio, de modo que surja un nuevo Proyecto para reiterar una nueva aprobación inicial. El proceso de revisar o modificar el primitivo proyecto por parte del equipo redactor, su puesta en conocimiento a la Corporación, la nueva aprobación inicial con apertura de un nuevo periodo de exposición pública a efectos de alegaciones, recomienda se deje sin efecto la aprobación inicial del primitivo proyecto con paralización de los efectos de suspensión de licencias, al objeto de no agotar el plazo máximo legal de dos años en aras del principio de Seguridad Jurídica, pues de otro modo nos encontraríamos, casi con toda seguridad, que coincidente con la nueva aprobación inicial ya estaría agotado el plazo máximo de suspensión de licencias, con los efectos de tener que otorgar licencias urbanísticas sin poder tener en cuenta las determinaciones del nuevo planeamiento.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Por esta Concejalía se propone, previo informe jurídico oportuno, elevar a Pleno, para su aprobación si procede, el desistimiento y dejar sin efecto la aprobación inicial de la revisión del PGOU de Torrox, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 10 de Agosto de 2006, con levantamiento de los efectos de la suspensión automática operada de licencias urbanísticas, debiendo así mismo, quedar sin efecto las alegaciones presentadas contra el proyecto de revisión aprobado inicialmente, por cuanto el resultado del nuevo proyecto será sometido a una nueva aprobación inicial y expuesto al público para formulación de alegaciones, en aras de que las que se formulen lo sean sobre el texto, cuya aprobación se pretende.”

Interviene, a continuación, la Concejala del Grupo PSOE, D^a M^a Estrella Tomé, para exponer que la revisión del PGOU constituyó un compromiso de todos los Grupos políticos y que todos además incluyeron en sus programas, pero también ha venido impuesta por Ley, aunque todavía este pendiente de desarrollo buena parte del Plan General de 1996. Su Grupo, matiza, la Sra. Concejal, ha entendido que era el momento de tener un plan de dotaciones e infraestructuras y una buena ocasión para regularizar la situación del suelo no urbanizable, por lo que realizaron una arriesgada apuesta, que no fue apoyada por todos los grupos políticos, a tal efecto, uno de los importantes extremos, entendiéndolo la idiosincrasia de nuestro pueblo, referida a desear todos una vivienda en el campo, es algo no permitido por la Ley, por lo que se propusieron viviendas dignas de 100 m² en parcelas de 5000 m², regulando otros aspectos como la tipología de la zona, etc., frente a la propuesta de construcción de aperos de más o menos metros, si bien la Sra. Concejal entiende que el plan ha debido de ser una lucha de todos, aunque por oportunidad política algunos optaron por otros derroteros. Debió de ser, a su juicio, un plan con participación de todos y así aclara que esta fue la razón de sacar el avance, aunque no es obligatorio, y de exponerlo al público, no durante un mes, sino durante dos para que todos lo conocieran y formularan las oportunas sugerencias, con el añadido de creación de oficina técnica, que explicara el plan y atendiera estas sugerencias, que se materializaron en un número aproximado de 900 y que originó el proyecto que se aprobó inicialmente, que también fue expuesto al público a efecto de alegaciones, punto en el que se ralentizó el plan como consecuencia de la celebración de las elecciones locales. Tras esta situación, entiende la Sra. Concejala, que el actual grupo de gobierno, no va a hacer nada distinto ni en tiempos diferentes, pues todos conocen que es necesaria una nueva aprobación inicial, como consecuencia de las modificaciones que se tienen que realizar por la incidencia del POTA Andaluz y del POTA de la Axarquía, materializado todo en el informe de incidencia territorial.

De otro lado la Sra. Concejala indica que la suspensión de licencias va a afectar a muy pocos, en todo caso solo a los ámbitos de algunos sectores en los que se pretendió realizar una modificación de elementos del antiguo plan y la Junta no admitió este expediente, al entender que ya todo debía diferirse al expediente de revisión del PGOU, por lo que su Grupo va a exigir que el actual equipo de gobierno cumpla los compromisos adquiridos y en la votación de esta propuesta votarán abstención, ya que la única diferencia aportada es la de que los aperos tengan 12 o 24 m².

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Martín para apoyar la propuesta ya que el Plan inicialmente aprobado no cumple ningún requisito de la Ley y el POTA y ha tenido más de 900 alegaciones, con el añadido de que se ha reducido la superficie de los aperos, pasando de 24 a 12 m², mostrando su conformidad con que la superficie de estos se incremente a 40 m² en parcelas



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

menores a 5000 m² y se puedan construir viviendas dignas en parcelas de esta o mayor superficie, exigiendo que se contemple, en lo posible, el contenido de las alegaciones presentadas.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas explica que los Grupos de la oposición no apoyaron la propuesta del anterior Gobierno porque redujeron a 12 m² la superficie de los aperos, pese a que en las Elecciones del 2003 todos llevaban la propuesta de que estos tuvieran 40 o 50 metros, aún reconociendo la existencia de cuestiones de las que los municipios no son responsables, sino que es el centralismo de Sevilla el que nos lleva a una lamentable situación, por cuanto, aprobada la LOUA en el 2002, aún no se ha dictado el Reglamento que la desarrolle y, en cambio, si se aprueba el POTA de la Axarquía y el POTA de Andalucía que originan el informe de incidencia territorial que afecta gravemente a nuestro Plan, y todo esto lo realiza la Junta en la que el Grupo Socialista tiene mayoría, impidiendo expectativas de crecimiento más allá del ámbito temporal de 8 años, con el corsé de no poder incluir más del 40 % del Suelo consolidado y previsiones de crecimiento no superiores al 30 % de la población, cuestiones que más que un corsé, constituyen una verdadera camisa de fuerza, lo que se agrava con un nuevo decreto que reduce los anteriores parámetros al 30 y 25 %, lo que supone que el desarrollo urbanístico de Andalucía se va al garete y, aunque Torrox no tenía porqué revisar el Plan General, ya que existe suelo suficiente para desarrollar el Plan del 96, el POTA obliga a hacer esto al crear los denominados polos de dinamización turística y áreas de oportunidad, que obligan a la revisión, si bien con las limitaciones expuestas.

Tras esto interviene el Portavoz del PSA D. José Pérez y, en primer lugar, felicita a todos por el debate que se está produciendo con los ciudadanos presentes en el Salón de Sesiones, agradeciendo además las palabras del Grupo Socialista, aunque no las comparte en su totalidad, ya que si se hubiese dado la participación aludida, no se hubiese producido la actual situación. Reconoce que no se va a poder hacer nada que la Junta no permita aunque todo el Gobierno podía haber ido unido con el Pueblo de Torrox y esto se consigue buscando consenso, pues participar no solo es registrar los escritos que se presenten, sino estudiarlos y debatirlos con los ciudadanos y asociaciones, a cuyo efecto recuerda la constitución de una Plataforma que más de una vez pidió reunirse con el Gobierno y nunca fue atendida. El hecho anotado de existir bastante suelo por desarrollar del Plan del 96 se deriva de que fue un Plan de consenso que regularizó múltiples Convenios y que gracias a el Torrox ha crecido y se ha desarrollado. Admite el Sr. Portavoz que el nuevo Plan debe ser un Plan de Infraestructuras y de regularización del Suelo no Urbanizable, extremo este último que no es cierto porque el Proyecto del anterior Equipo exige para construir una vivienda en este Suelo no tenerla en Torrox y ser Agricultor a título principal, estatus que solo reúnen no más de 120 vecinos de Torrox, que con seguridad no todos viven del campo, por lo que se ha tenido la oportunidad de tener un Plan consensuado, en cuyo caso todos hubieran ido de la mano del equipo de Gobierno y prueba de que esto no ha sido así lo constituye el hecho de haberse producido cerca de mil alegaciones. Insiste el Sr. Portavoz que estamos en un momento importante, pues la revocación que se propone viene motivada por el informe de incidencia territorial y sería conveniente pactar para que el nuevo Plan lo sea de todos los Torroxeños, incluidos los de signo Socialista, por lo que el nuevo Equipo de Gobierno se compromete a abrir un nuevo proceso y debatir hasta, aproximadamente, el mes de Diciembre en el que se presentará la propuesta que nos haga el Equipo Redactor a fin de que se puedan cumplir con los compromisos electorales mediante este nuevo Plan.

El Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luis Pérez vuelve a intervenir para admitir que, aunque el trámite del nuevo Proyecto sea igual al anterior, este va a



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

ser muy distinto al Proyecto inicial por exigencias del Informe Territorial y con su propuesta lo que se pretende es ahorrar tiempo y trabajo en contestar unas alegaciones que no van a estar sustentadas en el Plan por las modificaciones impuestas, mientras que al aprobar un nuevo Proyecto los ciudadanos van a poder formular nuevas alegaciones sobre el nuevo contenido sin merma de derecho alguno. De otro lado matiza que el Plan no puede ser el que quieran los Torroxeños, sino el que quieran en la medida que lo permita la Junta y la normativa por esta dictada, con los límites de crecimiento ya anotados por el Sr. Portavoz del PIU, pudiendo incluso ocurrir que no puedan computarse, para el incremento del Suelo Urbano, los Suelos urbanizables con planes ya aprobados, pero que aún no estén ejecutados, entendiéndose que sí entrarán aquellos suelos ya afectados como áreas de oportunidad y polos de dinamización turística, aunque, fuera de estos, pocos nuevos suelos van a poder incluirse. De otro lado, continúa el Sr. Concejales, se va a tratar de eliminar la propuesta de aperos de 12 m², no admitiendo que el Grupo PSOE fundamente esta en la defensa de viviendas dignas, por cuanto la propuesta de construir las en 5000 m² no ha ido jamás a la Junta y además era preciso ser agricultor a título principal y no tener otra vivienda en Torrox, lo que llevaba a que sí pudieran construir habitantes de otros municipios pero no los de Torrox, por lo que su Grupo luchará por sacar adelante la propuesta de aperos de 40 m², que ya planteó en su día, pero que el Grupo PSOE se cargó con el rodillo de la mayoría. Por otra parte, señala el Sr. Concejales, que nunca ha oído que el Plan se parara por causa de las Elecciones Municipales ya que el anterior Alcalde, en sus intervenciones en la radio, mantenía todo lo contrario, con el añadido de que el parón del Plan tenía una intencionalidad electoral y, termina exponiendo que, en definitiva, el Plan se revisa por no estar el nuevo Equipo de acuerdo con los planteamientos sobre el Suelo no Urbanizable.

La Concejales D^a M^a Estrella Tomé también vuelve a intervenir e indica, en primer lugar la necesidad de que todos, incluido el Concejales de Urbanismo, deben de guardar la necesaria compostura, matizando que el aludido Concejales sabía que iba a haber limitaciones de crecimientos, ya que esto parte de una propuesta de su Grupo en el Parlamento Andaluz y aunque se revoque el Plan conoce que el marco normativo no permite la construcción de viviendas en Suelo no Urbanizable, tengan las parcelas 5000, 10000 o 20000 m², no pudiendo ignorarse la Ley para unas cosas y conocerla para otras. Su Grupo cree en viviendas dignas y no en aperos, que tienen unas concretas connotaciones sobre las que no se puede continuar con los ojos tapados, rechazando además que unos Grupos del Gobierno aludan al consenso y otros no, cuando lo que hay que hacer es ponerse de acuerdo, ya que los aperos de 40 m² es un compromiso concreto de algún Grupo, explica la Sra. Concejales y reitera que hubo un avance del Plan y las alegaciones y sugerencias se vieron atendidas en el Proyecto inicial y fue, durante su exposición pública, cuando entraron en vigor las limitaciones de crecimiento que se han expuesto, por lo que el Plan no podía estar adaptado a esto y resalta que todos los vecinos cuando han querido hablar siempre han encontrado abiertas las puertas de la Concejales de Urbanismo, dando oportuna respuesta. Por otra parte entiende la Sra. Concejales que el nuevo Plan no va a poder ser el que los Torroxeños quieran, ni el que quiera la Junta, sino el que quepa en el marco legal que nos han dado los Parlamentarios Andaluces, en el que los límites impuestos responden a propuesta del Grupo IULVCA, entendiéndose respecto a la Plataforma aludida por el Sr. Pérez que tenía un marcado acento político y su resultado está a la vista de todos. Finalmente sobre el plazo de Diciembre dado para la nueva aprobación espera que se cumpla .

El Portavoz del PSA Sr. Pérez, replica que lo que se está discutiendo no es sobre el Plan antes presentado, sino sobre la conveniencia o no de continuar con el mismo, lo que hoy no tiene sentido, cuestión por la que se propone un nuevo Plan y



una nueva aprobación. Respecto a la Plataforma creada rechaza su carácter político imputando al PSOE la creencia de que eran enemigos, cuando solo se trataba de ciudadanos que discrepaban del Proyecto presentado y reitera que pese a peticiones de entrevistas nunca fueron concedidas, presentándose hoy la oportunidad de debatir y consensuar para conseguir el mejor Plan posible, que sea de todos los Torroxeños y que todos defiendan ante la Junta de Andalucía. Aclara, asimismo, que en su Programa Electoral no solo iban los aperos, sino otras cuestiones más por las que lucharán para conseguir las, y se compromete a que las alegaciones que se presenten sobre el nuevo Proyecto serán examinadas por la Comisión de Seguimiento y la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas insiste en el negro futuro del urbanismo andaluz, por el carácter restrictivo de la legislación socialista que frena el desarrollo de nuestra provincia y que poco a poco se va trasladando al Algarve Portugués y Norte de África.

Finalmente interviene el Concejal Delegado de Urbanismo para aclarar que las alegaciones presentadas y no contestadas, no van a poder ser examinadas por el nuevo Equipo de Gobierno, ya que lo que se pretende es dar respuesta a las que se presenten sobre el nuevo Proyecto. Reconoce que todos quieren conseguir la posibilidad de construcción de viviendas en parcelas de 5000 m² en suelo rústico, aunque en Torrox existen pocas parcelas de esta superficie, razón por la que su Grupo defiende los aperos. Por otra parte, el Sr. Concejal manifiesta no ser consciente de falta de respeto alguno, aunque si ha sido así, pide las disculpas oportunas y, aclara que aunque el Grupo de IULVCA realice propuestas en el Parlamento Andaluz, estas no salen adelante si el Grupo PSOE no las apoya, como por ejemplo la de los límites de crecimiento de suelo y población del 40 y 30 % aludido, que incluso la han rebajado mediante un Decreto a los porcentajes respectivos del 30 y 25 %.

En estos momentos solicita el uso de la palabra la Concejal D^a M^a Estrella Tomé, a lo que no accede la Sra. Alcaldesa al entender que el asunto está debatido y haber cerrado el tema Concejal Delegado de Urbanismo, por cuanto ella no ha intervenido en este último lugar, sino que ha delegado esta posibilidad a favor del referido Concejal.

Visto el Informe Jurídico emitido al respecto que queda incorporado en el expediente, dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal de conformidad con lo preceptuado en el art. 105 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, por mayoría de 11 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones del Grupo PSOE, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, exigida por el art. 47.2.II de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

- Dejar sin efecto la aprobación inicial del expediente de revisión del PGOU de Torrox aprobada en sesión plenaria de fecha 10/8/06, con levantamiento de los efectos de suspensión automática de licencias urbanísticas, quedando también sin efecto las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del referido expediente y proyecto, ya que el nuevo proyecto debe de ser sometido a una nueva aprobación inicial y exposición pública, en aras de que las alegaciones que se formulen lo sean sobre el texto que se pretende aprobar.



- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Málaga.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- Comunicaciones Oficiales.

En este punto se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

- De la Orden ITC/2212/2007, de 12 de julio, por la que se establecen obligaciones y requisitos para los gestores de múltiples digitales de la televisión digital terrestre y por la que se crea y regula el registro de parámetros de información de los servicios de televisión digital terrestre.
- De la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, libro y de las bibliotecas.
- Del oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por el que se da cuenta del Decreto 56/2007, de 20 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado conjunto del Faro de Torrox (Málaga)
- De la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 207 a la número 385 del 2007.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Ruegos y Preguntas.

Interviene en primer lugar el Concejal D. José Pérez para pedir que se de la máxima difusión, mediante bandos y la radio municipal, al Proyecto de gaseoducto que atravesará el término municipal hacia Nerja para conocimiento general de todos los ciudadanos.

La Concejal D^a Rocío Ariza ruega que la documentación de los Plenos y Comisiones le sea facilitada en formato digital, pidiendo además que para próximos Plenos se tenga en cuenta la necesidad de conciliación familiar en el orden en que los puntos se incluyen en la convocatoria de los Plenos, contestándole la Sra. Alcaldesa que lo tendrá en cuenta para próximas sesiones.

Finalmente el Concejal D. Manuel Martín solicita se investigue una salida de agua que está cayendo dentro del edificio de aparcamientos del Pontil.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa se da por finalizada la sesión, siendo las 21.00 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**